
FECHA: 03/03/2020
EXPEDIENTE Nº: 6453/2013
ID TÍTULO: 4314112

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Implantología Oral Avanzada por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- La presente modificación se realiza con el objetivo de modificar el plan de estudios del

programa ya que se encuentra duplicidad de temario (Criterio 5), adecuando las competencias (Criterio 3) y, actualizando el personal docente (Criterio 6). Se actualiza el enlace web de la Normativa de Permanencia modificando el número mínimo y máximo de créditos ECTS a matricular tanto en tiempo completo como parcial (Criterio 1.3). - Criterio 6: Se actualiza la información del personal académico disponible en el Máster Universitario en Implantología Oral Avanzada atendiendo a la clasificación que aparece en el Capítulo IV, Artículo 9 del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. - Criterio 7.1: Se actualiza la información debido a la ampliación y mejoras realizadas en las instalaciones y recursos de la Universidad Europea de Valencia. Se actualizan la información sobre las instalaciones específicas del Máster Universitario en Implantología Oral Avanzada. - Criterio 8.1: Se actualizan las tasas de Graduación, de Abandono y de Eficiencia. - Criterio 11.1, 11.2, 11.3: Se actualiza la información del responsable del título, del representante legal y del solicitante.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se actualiza el enlace web de la Normativa de Permanencia modificando el número mínimo y máximo de créditos ECTS a matricular tanto en tiempo completo como parcial. - Respecto a los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula: Se procede a modificar el número mínimo y máximo de créditos ECTS a matricular tanto en tiempo completo como parcial, con el objetivo de estandarizar el criterio en la normativa interna de la Universidad Europea de Valencia en toda su oferta académica de Grado. - Esta modificación resulta como se indica a continuación: - En primer curso, se mantienen el número de créditos mínimo a tiempo completo en 60, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo completo en 60. - En primer curso, se modifica el número de créditos mínimo a tiempo parcial de 30 a 24 y se modifica el número de créditos máximo a tiempo parcial de 60 a 36. - En ¿resto de cursos¿, se modifica el número de créditos mínimo a tiempo completo de 60 a 6, y se modifica el número de créditos máximo a tiempo completo de 60 a 54. - En ¿resto de cursos¿, se modifica el número de créditos mínimo a tiempo parcial de 30 a 6, y se modifica el número de créditos máximo a tiempo parcial de 60 a 36.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del Responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del Representante Legal.

11.3 - Solicitante

Se actualiza la información del Solicitante.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Se modifica la competencia específica CE16, incluyéndola en el módulo teórico V y el módulo práctico VI.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se subsana error en la denominación del módulo IV: "Técnicas quirúrgicas avanzadas en implantología oral" que se rectificó en una alegación anterior en su ficha correspondiente en el apartado 5.5, pero se olvidó de modificar en el pdf del apartado 5.1. - Se modifica la descripción, los contenidos y el nombre del Módulo V: "Aspectos quirúrgicos y prostodóncicos de la carga o función inmediata", debido a que se detectó que los contenidos de este módulo están contemplados en los temarios de los módulos II, III y IV. Por esto, el nuevo Módulo V pasa a denominarse "Mantenimiento Implantológico". - En la descripción del TFM, se eliminan los requisitos de realizar una comunicación oral y la publicación de dos pósteres en cualquier congreso de la materia a nivel nacional o internacional. - Se elimina el listado de las Actividades formativas, de las Metodologías docentes y de los Sistemas de evaluación del final del pdf del 5.1, ya que figuran correctamente en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de la memoria.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se han ajustado las actividades formativas para una mejor adquisición de las competencias del título. - Se modifican los contenidos y el nombre del Módulo V: ¿Aspectos quirúrgicos y prostodóncicos de la carga o función inmediata¿ debido a que se detectó que los contenidos de este módulo están contemplados en los temarios de los siguientes módulos: Módulo II "Implantología y osteointegración"; Módulo III " Rehabilitación oral en prótesis sobre implantes y oclusión"; Módulo IV " Técnicas quirúrgicas avanzadas en implantología oral". En el nuevo Módulo V denominado ¿Mantenimiento Implantológico¿, se introducen tres nuevas materias con contenidos adaptados a la necesidad actual de formación del egresado a los requerimientos del mercado profesional. Se incluyen los resultados de aprendizaje,

competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para las materias de este nuevo módulo. - Se ajustan los resultados de aprendizaje de los Módulos II, III y IV. Asimismo, se ajusta la asignación de las competencias específicas en el Módulo II (se añaden las competencias CE14 y CE15), el Módulo III (se añade CE15) y el Módulo IV (se añaden las competencias CE14 Y CE15). - Se incluye la competencia CE16 en el módulo teórico V y en el módulo práctico VI. - Se subsanan errores de ponderación en la evaluación de la mayoría de las materias donde figuraban las ponderaciones máximas a 100.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información del personal académico disponible en el Máster Universitario en Implantología Oral Avanzada atendiendo a la clasificación que aparece en el Capítulo IV, Artículo 9 del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información debido a la ampliación y mejoras realizadas en las instalaciones y recursos de la Universidad Europea de Valencia. Se actualizan la información sobre las instalaciones específicas del Máster de Implantología Oral Avanzada.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan las tasas de Graduación, de Abandono y de Eficiencia.

Madrid, a 03/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina